

MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 200

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-9054 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante la Orden SAN/17/2019, de 22 de febrero, por la que se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el Artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Neurología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que queda configurada como sigue:

Presidente: Rafael Tejido García, Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

- Beatriz López Muñiz, Subdirectora Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

- A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: José Vivancos Mora.

Suplente: María del Mar Castellanos Rodrigo.

- A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Ana Frank García.

Suplente: Isabel Illa Sendra.

- Designado por la Consejera de Sanidad:

Titular: José Miguel Laínez Andrés.

Suplente: Sonia Setién Burgués.

Secretario:

Titular: José Alburquerque Sánchez.

Suplente: Rosa Elvira Tejido Román.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de octubre de 2019.

El consejero de Sanidad,

Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2019/9054

CVE-2019-9054